Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6562939

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20247013165 - OCAMPO PABLO ROBERTO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

Expediente: FPO 2776/2022-21-1-21_DJ1 - AFIP-DGI c/ STAHL ALICIA CRISTINA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009379 - DNRPA - ELDORADO

Motivo:

Eldorado, Mnes. 27 de Julio de 2022.

Nº.....

O F I C I O

Al Sr. Director
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios,
Seccional Eldorado (14002).

M I S I O N E S.

ME DIRIJO A UD., en los autos caratulados: "EXPTE. Nº FPO 2776/2022 A.F.I.P. - D.G.I. c/ STAHL ALICIA CRISTINA s/ EJECUCIÓN FISCAL - AFIP" que tramita por ante el Juzgado Federal de Eldorado, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GUERRERO - JUEZ FEDERAL; Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. MARIANA ARJOL, ubicado en calle América Nº 234, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, a fin de que tenga a bien tomar razón del embargo trabado a los rodados identificados con Dominios ORM359, OMI814, HVY139 y SHM156.-

El monto del embargo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y SEIS CVOS. ($222.329,76), con más lo presupuestado provisoriamente por intereses y costas del juicio, equivalente a PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CVOS. ($33.349,46).-

Transcribo el auto que en lo pertinente ordena el presente: // ///- Eldorado Mnes., 4 de Julio de 2022. […] V. DISPONIENDO el embargo de los rodados dominios ORM359, OMI814, HVY139 y SHM156; en caso de resultar el demandado su titular, TRÁBESE la medida cautelar

hasta cubrir lo reclamado en concepto de capital con mas lo presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas; para la toma de razón OFÍCIESE por sistema DEOX a la seccional que correspondiere/DNRPA cuya confección estará a cargo de la actora; […]. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL GUERRERO - JUEZ FEDERAL.-

SALUDOLE A UD. MUY ATTE-

OCAMPO, PABLO ROBERTO

Tº 106 Fº 403

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELDORADO. MISIONES

FECHA ENVIO:27/07/2022 09:58:47

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.776/2022

AFIP-DGI c/STAHL, ALICIA CRISTINA s/EJECUCIÓN FISCAL

///-dorado, Mnes., **4** de julio de 2022.

AUTOS Y VISTO:

La ejecución fiscal promovida por la **Administración Federal de Ingresos Públicos** en expte. **FPO 2.776/2022** contra **ALICIA CRISTINA STAHL** correspondiente a los conceptos que surgen de las boletas de deuda presentadas.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la demandada no ha opuesto excepciones legítimas ni constituido domicilio procesal en esta ciudad, encontrándose debidamente notificada de la demanda de ejecución conforme diligencia obrante en la causa, vencido el plazo legal establecido para hacerlo, en mérito al título legal acompañado art. 92, ley 11.683 y sus modificaciones; texto según ley 25.239, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo de ese art.; corresponde expedir constancia de esa situación y declarar expedita la ejecución.

2. Que la actora denuncia a embargo los bienes muebles registrables dominios ORM359, OMI814, HVY139 y SHM156; considerando el incumplimiento de la deudora y para asegurar el efectivo cobro de lo reclamado, solicita la traba del embargo y el libramiento de oficio para la toma de razón; advertido el monto reclamado y que no se adjuntan constancia de diligenciamiento de oficio judicial SOJ de resultado del EGFV ordenado en el 1º decreto ni valuación de los bienes sobre los que pretende la traba del embargo, **TÉNGASE PRESENTE** el art. 92, párrafo 18, ley 11.683 incorporado por art. 216, ley 27.430: *"La responsabilidad por la procedencia, razonabilidad y alcance de las medidas adoptadas por el representante del Fisco quedarán sometidas a las previsiones del artículo 1766 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales pertinentes ante su entidad de matriculación"***.**

Por ello, es que corresponde conforme a derecho y así;

FALLO:

#36468742#332710497#20220704194030135

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.776/2022

AFIP-DGI c/STAHL, ALICIA CRISTINA s/EJECUCIÓN FISCAL

I. **DECLARANDO EXPEDITA** la ejecución de la deuda contra **ALICIA CRISTINA STAHL** quedando la AFIP habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de **PESOS DOSCIENTOS VENTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($222.329,76)** con más sus intereses, arts. 37 y 52, ley 11.683.

II. **IMPONIENDO LAS COSTAS DEL PROCESO** a la parte demandada.

III. **DISPONIENDO** que las sucesivas notificaciones se practiquen por Ministerio Ley.

IV. **DISPONIENDO** la agregación del Mandamiento diligenciado que se acompaña.

V. **DISPONIENDO** el embargo de los bienes muebles registrables dominios ORM359, OMI814, HVY139 y SHM156; en caso de resultar la demandada su titular, **TRÁBESE** la medida cautelar hasta cubrir lo reclamado en concepto de capital con más lo presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas; para la toma de razón **OFÍCIESE** por Sistema DEOX a la/s Seccional/s que correspondiere/n / DNRPA cuya confección estará a cargo de la actora; **NOTIFÍQUESE** personalmente o por cédula a la demandada de la cautelar ordenada art. 198 CPCCN.

VI. **CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE** y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ALE/NU

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

Número Sentencia ___/2022 – Interlocutorio - Tomo 101 – Protocolo Acordada CSJN 6/2014
Materias Civiles - Clave: FPO 2.776/2022 - Fecha: 4 de julio de 2022

En **___**/7/2022 di cumplimiento a lo ordenado se libraron (**1**) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ROBERTO OCAMPO
Date: 2022.07.27 09:58:47 ART

#36468742#332710497#20220704194030135